

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADOPRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Ocho de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2021-00228-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida ANTONIO RODRIGO HINCAPIE ALVAREZ contra la sociedad COLTEJER S.A., se precisa a la apoderada judicial de la parte actora que la notificación personal de la parte demandada se efectuó por el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, mediante correo electrónico remitido el pasado 1 de septiembre de 2021 al correo para notificaciones judiciales registrado en el certificado de existencia y representación de la sociedad convocada, conforme se dispuso en el proveído del 14 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN Jueza

Estertur

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 9 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Muun

La Secretaria